



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/03/14 12:35:02-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000015-2023-BNP-GG

Lima, 14 de marzo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000074-2023-BNP-GG-EII, de fecha 21 de febrero de 2023, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General; Informe Técnico N° 000026-2023-BNP-GG-OPP-EPIP, de fecha 03 de marzo de 2023, del Equipo de Trabajo de Planeamiento, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000316-2023-BNP-GG-OPP de fecha 03 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000063-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, se crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, cuyo eje 6 es el "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo";



Que, conforme a la Única Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueban los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, los cuales establecen que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de, entre otras acciones, elaborar un programa de integridad, mediante el cual se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 000074-2023-BNP-GG-EII el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, sustenta la necesidad de aprobar el Programa de Integridad 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando que permitirá continuar con la implementación y la sostenibilidad del Modelo de Integridad, a fin de proseguir con la promoción de una cultura de integridad y lucha frontal contra la corrupción;

Que, con Memorando N° 000316-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentado en el Informe Técnico N° 000026-2023-BNP-GG-OPP-EPIP de su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, emitió opinión favorable respecto del Programa de Integridad 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe Legal N° 00063-2022-BNP-GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y emitió opinión favorable en el marco de sus competencias, recomendado la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el “Programa de Integridad 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.- - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**



Firmado digitalmente por:  
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú  
Fecha: 2023/03/14  
09:52:25-0500'



Firmado digitalmente por:  
SOMERO ESTELA Erika  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú  
Fecha: 2023/03/14  
09:52:16-0500'



Firmado digitalmente por:  
CHONG LIZANO  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú  
Fecha: 2023/03/14  
11:37:45-0500'





Firmado digitalmente por  
CHRISTÓFERO LEZANO Ochoaño Yahir FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	2
II.	MARCO NORMATIVO .....	3
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	4
IV.	DIAGNÓSTICO .....	6
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD .....	9
VI.	DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.....	10
VII.	MATRIZ DE ACCIONES.....	10
VIII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	11
IX.	ANEXOS .....	11



Firmado digitalmente por  
PATRICIA LEANDU Ochoaño Yañez FAU  
2023/03/14 11:21:14-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## I. PRESENTACIÓN

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Acorde a ello, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, considera el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes:

- Planificación;
- Desarrollo de los componentes del modelo integridad, y,
- Seguimiento.

Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

En este escenario, a la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) le corresponde cumplir con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en el numeral VII del presente Programa, para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responde a los estándares internacionales y las buenas prácticas asociadas a esta materia.

El Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General presenta el Programa de Integridad 2023 de la BNP, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, recogiendo el compromiso de la entidad en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos. La implementación del presente Programa es de obligatorio cumplimiento en los órganos y equipos de trabajo que conforman la BNP.

Cabe precisar que, el Programa de Integridad 2023 de la BNP está alineado a los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente por la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público" y de lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022.

Finalmente es necesario precisar que, en compromiso con la integridad, ética, transparencia y lucha contra la corrupción se cumple con presentar el Programa de Integridad 2023 de la BNP.





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26).
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades para funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 000104-2021-BNP, que aprueba la Política Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 000129-2022-BNP, que aprueba Código de Ética y Conducta de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 000164-2022-BNP, que aprueba la Directiva N° 008-2022-BNP "Disposiciones de transparencia y acceso a la información pública de la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución Jefatural N° 000191-2022-BNP, que aprueba la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias de actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe".
- Resolución de Gerencia General N° 000048-2021-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 011-2021-BNP "Lineamientos sobre el ofrecimiento y recepción de regalos y cortesías en la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General N° 066-202-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 010-2022-BNP "Disposiciones para la debida diligencia en la Biblioteca Nacional del Perú".



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2023/03/14 11:21:14-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública".

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

#### Definición de cada componente del Modelo de Integridad:

N°	Componente	Alcance conceptual
1	Compromiso de la Alta Dirección	Se trata de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad de implementar toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción.
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Se trata de la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que pudieran afectar la integridad pública.
3	Políticas de cumplimiento e integridad	Constituyen estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Consiste en el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, de la garantía del acceso a la información pública, de la contribución a la apertura de datos y de la promoción de rendición de cuentas.
5	Controles internos, externo y auditoría	Implica el cumplimiento de los requerimientos del control interno y la facilitación de las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o el órgano de control institucional.
6	Comunicación y Capacitación	Involucra las tareas de inducción al personal, la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la entidad.
7	Canal de denuncias	Implica en la implementación y funcionamiento de mecanismos de denuncia para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Supone la revisión y evaluación permanente del avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad.
9	Encargado del Modelo de Integridad	Asume el rol de articulación de los componentes, así como el de acompañamiento y orientación sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública.

 Firmado digitalmente por  
ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/03/14 11:21:14 -0500





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### Conceptos:

- a) **Corrupción.-** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- b) **Código de Ética y Conducta de la BNP.-** Establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/as funcionarios/as y servidores/as civiles de la BNP, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones, así como asegurar la integridad y el comportamiento ético.
- c) **Enfoque de Integridad Pública.-** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los/as servidores/as y funcionarios/as públicos, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, diligencia debida y de manera oportuna.
- d) **Gestión de Riesgo.-** Comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados con la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como la determinación de las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.
- e) **Integridad.-** Es el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales a los que se destinaron, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.
- f) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.-** Es un instrumento que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad.
- g) **Modelo de Integridad.** - Conjunto de acciones orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables al interior del Estado; así como, promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores institucionales.
- h) **Oficial de Integridad.-** La persona encargada de impulsar la adopción de una cultura de integridad pública y articular esfuerzos en la lucha contra la corrupción.
- i) **Valores Institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú.-** Es el conjunto de valores institucionales definidos por la entidad a través de la Resolución Jefatural N° 030-2020-BNP, que se definen como aquellos principios,



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de sus fines institucionales, en beneficio de la ciudadanía. Estos también están contemplados en el Código de Ética y Conducta de la BNP, según la siguiente relación:

- **Vocación de servicio**  
Ofrecemos servicios que satisfacen las necesidades de información de los/as usuarios/as. Nos interesa atender todas las consultas sobre el material bibliográfico documental de nuestros/as usuarios/as.
- **Calidad**  
Nos esforzamos por brindar un servicio de calidad a nuestros/as usuarios/as.
- **Equidad**  
Estamos comprometidos con promover la no discriminación, la igualdad y el respeto a las diferencias.
- **Trabajo en equipo**  
Creemos en el trabajo en equipo como base fundamental para el buen desempeño de la institución y la efectividad de nuestros procesos.
- **Integridad**  
Trabajar de manera ética es la base de la institución. Todo lo que hacemos está guiado por una brújula moral que garantiza el respeto a todos los/as usuarios/as y la transparencia total.
- **Contribución social**  
Contribuimos con el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad peruana.



#### IV. DIAGNÓSTICO

El "Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2022" es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; contiene cincuenta y cinco (55) preguntas de medida para reportar el cumplimiento de la entidad que permita cerrar la brecha identificada en esta materia, hacia diciembre del 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gráfico N° 1: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a julio de 2022 – I Etapa

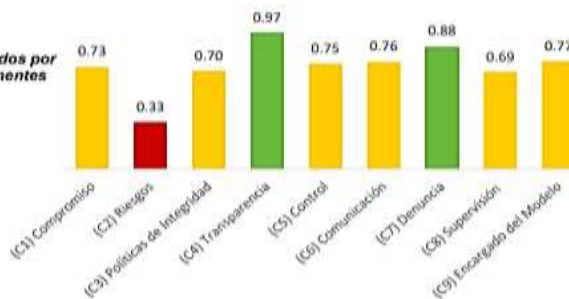
1.1 Resultado general

Jul. 2022
73%

Resultados por Componentes

Valoración del Índice

- Destacable: 81% a 100%
Deseable: 61% a 80%
Aceptable: 41% a 60%
Regular: 21% a 40%
Bajo: 0% a 20%



1.2 Resultados por entidad

Table with 11 columns: Entidades, Meta, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, ICP. Rows include Ministerio de Cultura, Instituto de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, and Archivo General de la Nación.



Firmado digitalmente por
CERONG LEZANO Ochoa, Yvair FAU
0113179863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/14 11:21:14-0500

La entidad supera la meta establecida en la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de corrupción"; lograr un ICP igual o superior al 0.41 (Art. 3, DS N° 180-2021-PCM).

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Gráfico N° 2: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a julio de 2022 – II Etapa

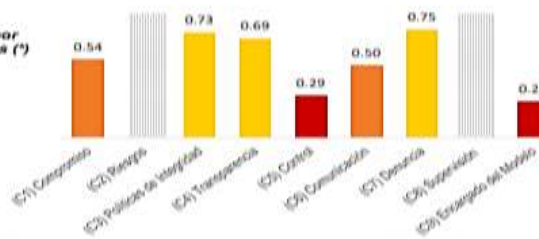
1.1 Resultado general

Jul. 2022
54%

Resultados por Componentes (\*)

Valoración del Índice

- Destacable: 81% a 100%
Deseable: 61% a 80%
Aceptable: 41% a 60%
Regular: 21% a 40%
Bajo: 0% a 20%



(\*) Los componentes II (Estandar de riesgos y VII (Supervisión y monitoreo) no están siendo medidos en esta evaluación por motivo a que sus aspectos evaluados han sido suspendidos para la evaluación de noviembre del 2022.

Nota: Esta es la primera medición que se realiza respecto del Estándar de Integridad Etapa N° 2, por lo que no constituye una evaluación sino una línea de base de su implementación. Asimismo, hay aspectos que no han sido considerados en esta medición debido a que algunas normas y herramientas requeridas se encuentran en desarrollo para su implementación a nivel de las entidades de la administración pública. Dichos aspectos serán evaluados en noviembre del 2022.

1.2 Resultados por entidad

Table with 10 columns: Entidades, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, ICP. Rows include Ministerio de Cultura, Instituto de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, and Archivo General de la Nación.

Nota: Esta es la primera medición que se realiza respecto del Estándar de Integridad Etapa N° 2, por lo que no constituye una evaluación sino una línea de base de su implementación. Asimismo, hay aspectos que no han sido considerados en esta medición debido a que algunas normas y herramientas requeridas se encuentran en desarrollo para su implementación a nivel de las entidades de la administración pública.

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Con la aplicación de la mencionada herramienta, en la evaluación semestral correspondiente al mes de julio de 2022, la BNP obtuvo un 80% en la I Etapa y 47% en la II Etapa del Índice de Capacidad Preventiva – ICP1 (Ver gráficos N° 1 y N° 2), lo que origina una brecha del 20% en la I Etapa y del 53% en la II Etapa de implementación del Modelo de Integridad. Estos valores ubican a la BNP en el 15°

1 El periodo de medición de la II Etapa era al mes de noviembre de 2022, sin embargo la SIP – PCM realizó una medición preliminar en el mes de junio de 2022.



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika Susana
FAU 20191379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

lugar del ranking de entidades adscritas del país, según reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gráfico N° 3: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a diciembre de 2022 – I Etapa

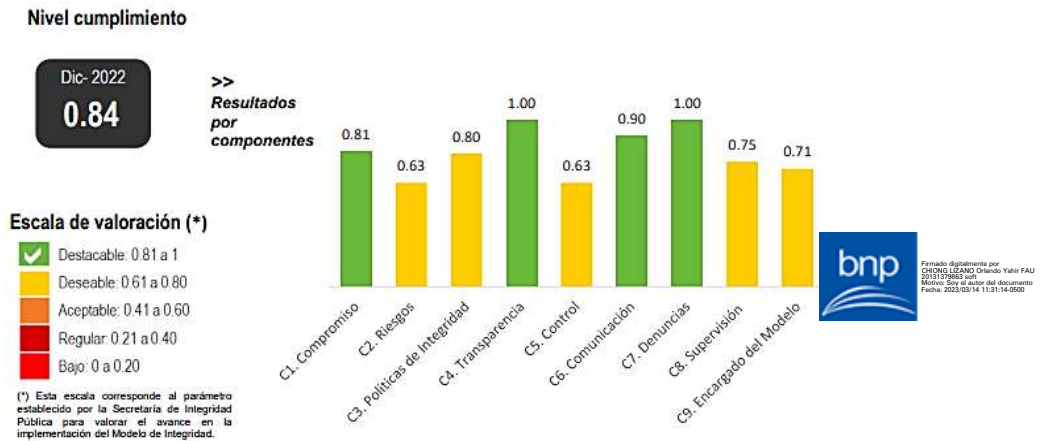


Table with 11 columns: Entidades, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, Avance, Brecha. Rows include Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto de Radio y Televisión del Perú, and Archivo General de la Nación.

La entidad logró la meta establecida en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de Corrupción, al obtener un puntaje igual o superior a 0.41 en la evaluación de esta etapa del Estándar.

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Gráfico N° 4: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a diciembre de 2022 – II Etapa

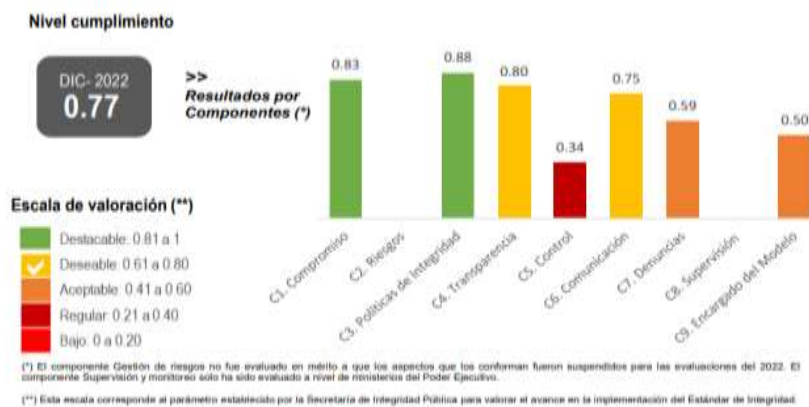


Table with 11 columns: Entidades, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, Avance, Brecha. Rows include Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto de Radio y Televisión del Perú, and Archivo General de la Nación.

Fuente: Reporte Nacional de Integridad



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Con la aplicación de la mencionada herramienta, en la evaluación semestral correspondiente al mes de diciembre de 2022, la BNP obtuvo un 91% en la I Etapa y 94% en la II Etapa del índice de Capacidad Preventiva – ICP (Ver gráficos N° 3 y N° 4), lo que origina una brecha del 9% en la I Etapa y del 6% en la II Etapa, en la implementación del Modelo de Integridad. Estos valores ubican a la BNP en el 10° lugar del ranking de entidades adscritas del país, según reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cabe precisar que, estos resultados provienen de la evaluación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a criterios establecidos con los cuales se trabajará el presente programa a fin de lograr un mejor desempeño en el ejercicio 2023.

También, se describe las principales acciones ejecutadas en el año 2022:



- Implementación de la Plataforma de registro de visitas.
- Publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar gestión de intereses
- Atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia.
- Implementación de la Plataforma de la Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas.
- Módulo de Integridad en la página web.
- Encuesta sobre Integridad.
- Implementación del Código de Ética y Conducta.

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores, se identifica la existencia de brechas que se busca reducir en materia de integridad en la BNP, a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad 2023, así como de aquellas actividades adicionales que realizan los órganos competentes de la entidad, para contribuir la implementación del Modelo de Integridad.

## V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de la BNP tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

- Promover la integridad en la BNP y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación de los/as servidores/as de la entidad.
- Impulsar las acciones relacionadas con la política de integridad.
- Fomentar y promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en la BNP.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



## VI. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, en cuya estructura orgánica se contempla a la Gerencia General que se constituye como la máxima autoridad administrativa de la entidad. Es responsable de los sistemas administrativos en la BNP, así como de las funciones referidas a la transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, ente otros. También, es la encargada de diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética pública como herramientas de lucha contra la corrupción.

Luego, a través de la Resolución Jefatural N° 029-2020-BNP de fecha de 19 de febrero de 2020, se aprueba la creación del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, que tiene entre sus funciones:



- Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética pública como herramientas de lucha contra la corrupción.
- Recibir, evaluar, gestionar, sistematizar y realizar el seguimiento a las denuncias presentadas a la entidad sobre actos de corrupción.
- Formular y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan de Lucha contra la Corrupción de la BNP.
- Coordinar con los órganos de la BNP la implementación del Sistema de Control Interno.
- Proponer la aprobación de códigos de conducta, protocolos para la gestión de conflicto de intereses y pactos de integridad.

Con base en lo mencionado anteriormente, el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional realiza acciones para la articulación del desarrollo de este Programa, en coordinación permanente y oportuna con los órganos y equipos de trabajo de la entidad.

## VII. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones para desarrollar durante el periodo 2023 que se detallan en la Matriz de Acciones (Anexo N° 1), han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, los cuales se refuerzan a través de lo señalado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP – “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”.

Cabe señalar que, la relación de acciones que se detallan en la mencionada Matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en la BNP, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las acciones que se detallan en la mencionada matriz, serán asumidas por el órgano o equipo de trabajo al que se le asignen las tareas o responsabilidades, en el marco de sus competencias.



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

En el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se indica que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, para efectos del presente Programa se efectuará al término de cada trimestre a fin de mitigar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por el órgano encargado de su implementación; y el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones estará a cargo del Equipo de Trabajo del Integridad Institucional de la Gerencia General. De esta manera, se permitirá determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el Programa, se presenta la Matriz de Seguimiento (Anexo N° 2); la cual se basa en las acciones establecidas, incluyendo las acciones indicador, medios de verificación, responsables y órganos o equipos de trabajo involucrados.



## IX. ANEXOS

- Anexo N° 1 – Matriz de Acciones
- Anexo N° 2 – Matriz de Seguimiento y Monitoreo




PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO N° 1: MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
<b>C1: Compromiso de la Alta Dirección</b>	Incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI de la BNP.	OPP
	Elaborar el Programa de Integridad del año 2023 que garantice el cumplimiento del modelo de integridad.	EII
	Realizar reuniones entre el EII y la Alta Dirección con el objeto de dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad.	EII/GG
	Elaborar una matriz que relacione a los servidores del EII con las funciones prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ellas.	EII 
	Elaborar un reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	OA-ERH
<b>C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública</b>	Identificar y analizar riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en tres procesos de la entidad como mínimo.	EII
	Establecer medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP.	EII
	Efectuar el seguimiento de la implementación de medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP.	EII
<b>C3: Políticas de cumplimiento e integridad</b>	Elaborar reportes de seguimiento sobre el cumplimiento de la presentación de Declaración Jurada de Intereses (DJI) conforme a la Ley N° 31227.	OA-ERH
	Efectuar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses.	EII/OA-ERH
	Verificar la aplicación de la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	OA-ERH
	Elaborar reportes del uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	OA-ERH-ELCP
	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios.	OA-ELCP

Firmado digitalmente por  
CARRERA LEONARDO OSWALDO YANER FAU  
DNI 71726522  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/03/14 11:21:14-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500






PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
	<p>Aplicación de directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad. Dichos criterios comprenden lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposiciones para transparentar todas las etapas del proceso de contratación.</li> <li>- Medios de verificación de la documentación presentada (fiscalización posterior).</li> <li>- Disposiciones para garantizar que el/la postulante seleccionado/a es el/la que obtuvo la mayor valoración en las pruebas practicadas para la provisión del cargo correspondiente, evitando cualquier situación de conflicto de intereses o nepotismo.</li> </ul>	<p>OA-ERH</p> 
<b>C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad.	OC
	Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados.	OTIE
	<p>Difundir en el Portal de Transparencia Estándar información sobre personal, para lo cual se deberá presentar los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Documento con el que se evidencie la publicación de información en el PTE sobre el rubro temático 6. Personal (6.1 Información de personal).</li> <li>ii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI.</li> </ul>	OTIE
	Actualizar el registro de visitas en línea.	EII
	Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información pública.	RAIP
	Actualizar el registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y directivos con capacidad de decisión.	EII
<b>C5: Controles internos, externo y auditoría</b>	Informar sobre la presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	EII
	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	EII
	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior.	EII
	Incorporar temas de ética e integridad en los procesos de inducción.	OA-ERH

Firmado digitalmente por ROMERO ESTELA Erika Susana FAU 20191379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 2023/03/14 11:21:14-0500



Firmado digitalmente por ROMERO ESTELA Erika Susana FAU 20191379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
<b>C6: Comunicación y Capacitación</b>	Gestionar la incorporación de capacitaciones en el PDP para el personal de la BNP en temas de integridad, ética y otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	OA-ERH
	Gestionar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos.	OA-ERH
	Realizar la difusión y promoción de una cultura de integridad mediante canales de comunicación interna.	OA-ERH
	Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para su difusión externa.	OC 
	Incorporar en el Plan de Comunicación Interna institucional acciones de difusión en materia de integridad.	OA-ERH
	Realizar la encuesta interna para evaluar los de percepción de los servidores de la BNP respecto a los temas de integridad.	EII
<b>C7: Canal de denuncias</b>	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación oficiales de la BNP.	OA-ERH/OC
	Difundir los mecanismos de protección al denunciante regulado en la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe".	OA-ERH
	Elaborar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	EII
<b>C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la implementación monitoreo del Modelo de integridad en la BNP.	EII
	Elaborar el informe para evaluar la capacidad operativa del EII.	EII
<b>C9: Encargado del modelo de integridad</b>	Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad.	EII
	Comunicar formalmente a los órganos de la Entidad que el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional es el encargado de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	EII
	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia de integridad.	EII

Firmado digitalmente por  
ERIG LEANO Osorio Yañez FAU  
D: 2023031411:21:14:0500  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2023/03/14 11:21:14-0500



Firmado digitalmente por  
ROMERO ESTELA Erika Susana  
FAU 20191379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 2023/03/14 09:51:47-0500



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### ANEXO N° 2: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
<b>C1: Compromiso de la Alta Dirección</b>	Incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI de la BNP	Inclusión de la integridad en el PEI	Documento PEI aprobado	Resolución de aprobación	1	0	0	OPP
	Elaborar el Programa de Integridad del año 2023 que garantice el cumplimiento del modelo de integridad	Contar con un Programa de Integridad aprobado por la máxima autoridad administrativa	Programa de Integridad de la BNP	Resolución de aprobación	1	0	0	EII
	Realizar reuniones entre el EII y la Alta Dirección con el objeto de dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad	Informar a la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del modelo de integridad	Número reuniones ejecutadas	Informes emitidos y/o actas de reuniones suscritas	1	0	1	EII/GG
	Elaborar una matriz que relacione a los servidores del EII con las funciones prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ellas	Contar con un equipo que asegure el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias	Matriz de personal	Matriz de Personal de EII	1	0	1	EII
	Elaborar un reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia como herramienta para la selección de los funcionarios de libre designación y remoción	Número de consultas efectuadas a la Plataforma de Debida Diligencia	Informe trimestral emitido	1	1	1	OA-ERH
<b>C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública</b>	Identificar y analizar riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en tres procesos de la entidad como mínimo	Contar con una matriz de identificación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afectan la integridad	Número de riesgos identificados y analizados por proceso	Matriz de identificación de riesgos elaborada	1	0	0	EII





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
	Establecer medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP	Contar con una matriz de gestión y tratamiento de los riesgos identificados	Número de riesgos que cuentan con mecanismos de gestión y tratamiento	Plan de Acción Anual -Sección medidas de control 2023	1	0	0	EII
	Efectuar el seguimiento de la implementación de medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP	Controlar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad	Número de reportes de seguimiento	Reportes mensuales emitidos	3	3	3	EII
<b>C3: Políticas de cumplimiento e integridad</b>	Elaborar reportes de seguimiento sobre el cumplimiento de la presentación de Declaración Jurada de Intereses (DJI) conforme a la Ley N° 31227	Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados	Número de reportes	Reportes mensuales emitidos	3	3	3	OA-ERH
	Efectuar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses	Capacitar a los servidores de la entidad en temas de conflicto de intereses	Número colaboradores CAS, 276, locadores y practicantes capacitados	Informe de cumplimiento, captura de pantalla y asistencia de participantes	1	0	0	EII/OA-ERH
		Comunicar por medios digitales internos a los trabajadores de la entidad del canal instituido	Número de correos enviados	Correos enviados por ERH	1	1	1	EII/OA-ERH
	Verificar la aplicación de la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento	Inspeccionar cumplimiento de los perfiles de puestos y actualizarlos conforme la Ley N°	Número de informes presentados	Informe trimestral presentado	1	1	1	OA-ERH



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
		31419 y su Reglamento						
	Elaborar reportes del uso de la Plataforma de Debida Diligencia	Validar el uso de la plataforma de la debida diligencia	Número de reportes	Reporte trimestral emitido	1	1	1	OA-ERH-ELCP
	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios	Cláusula anticorrupción incorporada a los contratos	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	OA-ELCP
	Aplicación de directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad Dichos criterios comprenden lo siguiente: - Disposiciones para transparentar todas las etapas del proceso de contratación - Medios de verificación de la documentación presentada (fiscalización posterior) - Disposiciones para garantizar que el/la postulante seleccionado/a es el/la que obtuvo la mayor valoración en las pruebas practicadas para la provisión del cargo correspondiente, evitando cualquier situación de conflicto de intereses o nepotismo	Validar la aplicación de la directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad	Número de informes	Oficios de fiscalización posterior remitido a las distintas entidades públicas o privadas que emiten constancias o certificados de trabajo del nuevo personal de la BNP, grabación de las entrevistas, declaración jurada de nepotismo y conocimiento del código de ética	5	15	15	OA-ERH
<b>C4:Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad	Difundir en los canales digitales de la institución los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	2	3	2	OC
	Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato	La actualización del PTE	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	OTIE





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
	estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados							
	Difundir en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) información sobre personal, para lo cual se deberá presentar los siguientes medios de verificación: i) Documento con el que se evidencie la publicación de información en el PTE sobre el rubro temático 6 Personal (61 Información de personal) ii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI	Inspeccionar Portal de Transparencia Estándar sobre información	Numero de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	OTIE
	Actualizar el registro de visitas en línea	Registro de visitas en línea actualizado	Número de informes presentados	Informes trimestrales presentados	3	3	3	EII
	Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información pública	Verificar las solicitudes de acceso a la información pública recibidas	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	RAIP
	Actualizar el registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y directivos con capacidad de decisión	Registro de agendas de altos funcionarios actualizado	Número de informes presentados	Informe trimestral presentado	1	1	1	EII
<b>C5: Controles internos, externo y auditoría</b>	Informar sobre la presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos	Número de constancias de cumplimiento emitidas por el aplicativo de la CGR	Constancia de envío de los entregables del SCI	4	2	0	EII
	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los	Presentar dentro de los plazos, las acciones preventivas y correctivas al	Número de acciones preventivas y correctivas	Informe emitido	1	1	1	EII





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
	informes resultantes del Control Simultáneo	órgano de control (OCI, Contraloría)	presentadas oportunamente					
	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior	Informes de seguimiento bimestral	Número de informes	Informes bimensuales emitidos	3	1	2	EII
<b>C6: Comunicación y Capacitación</b>	Incorporar temas de ética e integridad en los procesos de inducción	Temas de ética e integridad incorporados en el proceso de inducción	Número de informe	Informe	1	0	1	OA-ERH
	Gestionar la incorporación de capacitaciones en el PDP para el personal de la BNP en temas de integridad, ética y otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción	Cursos y/o talleres programados en el PDP	Número de curso y/o talleres en el PDP 2023	PDP 2023 aprobado con cursos o talleres en materia de integridad, ética o afines	1	0	0	OA-ERH
	Gestionar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos	Concientización del personal en temas de integridad pública y ética	Número de charlas efectuadas	Informes de ejecución	3	2	0	OA-ERH
	Realizar la difusión y promoción de una cultura de integridad mediante canales de comunicación interna	Informar sobre la cultura y promoción de la integridad en la BNP	Número de correos enviados	Correos Institucional de ERH	6	6	6	OA-ERH
	Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para su difusión externa	Difundir información sobre integridad pública y ética a la ciudadanía.	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	2	3	2	OC
	Incorporar en el Plan de Comunicación Interna institucional acciones de difusión en materia de integridad	Inclusión en el Plan de Comunicación interna acciones de difusión en materia de integridad	Plan de Comunicación Interna aprobado	Resolución de aprobación	1	0	0	OA-ERH





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
	Realizar la encuesta interna para evaluar los de percepción de los servidores de la BNP respecto a los temas de integridad	Evaluar la percepción y conocimiento de los servidores de la BNP respecto a los temas relacionados a la integridad pública.	Número de encuestados	Informe de encuesta emitido	1	0	0	EII
C7: Canal de denuncias	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación oficiales de la BNP	Difusión interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	4	4	4	OA-ERH/OC
	Difundir los mecanismos de protección al denunciante regulado en la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe"	Difusión de la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe "	Número de correos enviados	Correos de ERH enviados	1	2	1	OA-ERH
	Elaborar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	Supervisar y reportar las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	Número de reportes presentados	Reportes emitidos	1	0	1	EII







*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
<b>C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la implementación monitoreo del Modelo de integridad en la BNP	Modelo de integridad implementado en la BNP	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	EII
	Elaborar el informe para evaluar la capacidad operativa del EII	Contar con los recursos necesarios que garanticen la capacidad operativa de EII	Número de informes	Informes emitidos	1	0	1	EII
<b>C9: Encargado del modelo de integridad</b>	Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad	Garantizar la implementación del Modelo de Integridad de la BNP	Número de reuniones efectuadas	Informes emitidos o Actas de reunión suscritas	5	0	5	EII
	Comunicar formalmente a los órganos de la Entidad que el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional es el encargado de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	Proporcionar orientación y asistencia técnica a las unidades de organización de la BNP sobre el modelo de integridad	Número de comunicaciones efectuadas	Memorándum múltiple emitidos y/o correo electrónico enviados	4	2	1	EII
	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia del integridad	Informes con recomendaciones	Número de informes	Informes emitidos	1	0	1	EII

